

SERVICIO

ASESORÍA JURÍDICA

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es un servicio gratuito, ofrecido por el gobierno local para brindar orientación legal imparcial a los ciudadanos que enfrentan conflictos, con el objetivo de que puedan resolverlos mediante un proceso de conciliación (acuerdo mutuo) sin necesidad de ir a juicio.

HOMOCLAVE O CLAVE

ACA-JZC-AJA-047

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Art.- 115.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE

Cuando una persona requiera orientación jurídica para conocer sus derechos y alternativas de solución ante un conflicto de carácter vecinal, familiar, civil, laboral u otro asunto susceptible de conciliación dentro del ámbito de competencia municipal.

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL

Ciudadano

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (☒)

FORMATO TIPO (☐)

OBJETIVO

N/A

CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR

N/A

HORARIOS DE ATENCIÓN

N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
No aplica		

NÚMERO DE COPIAS	No aplica
-------------------------	-----------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato
---	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Gratuito No aplica No aplica

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Inmediata
--	-----------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Conciliación Municipal

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Sábado de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La prestación del servicio será gratuita y estará sujeta a la competencia de la autoridad municipal y a la naturaleza del asunto planteado. - La orientación deberá brindarse de manera imparcial, confidencial y conforme a las disposiciones legales aplicables. - Cuando el conflicto sea susceptible de conciliación, se promoverá el diálogo y la celebración de acuerdos voluntarios entre las partes, sin sustituir las facultades de las autoridades judiciales o laborales competentes.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Dalia Esther Cervantes Marquez
DIRECCIÓN	Conciliación Municipal
DOMICILIO	Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com

